



RESOLUCIÓN N° 733/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” - FILIAL - CAMPUS UNIVERSITARIO DEL GUAIRÁ”.

Asunción, 19 de diciembre de 2017.

VISTA: La nota de fecha 20 de julio de 2017 presentada por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, con Expediente CONES. N° 2.643/17, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de **“Ingeniería Informática”**, correspondiente a la Filial – Campus Universitario del Guairá.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 237/17 de fecha 16 de noviembre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura y Económico.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **“Ingeniería Informática”** correspondiente a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Filial Campus Universitario del Guairá, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Filial	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”	Facultad de Ciencias y Tecnologías	Ingeniería Informática	Campus Universitario del Guairá	Presencial	Ingeniero Informático	5	4.240

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES